

SESIÓN ORDINARIA No. 005-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cinco guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves catorce de enero del dos mil veintiuno, a las ocho horas con ocho minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitadas: para abarcar los artículos cuarto y quinto la Licda. Marisol Vargas Arias, jefa del Departamento de Concesión de Derechos. Para el tratamiento del artículo sexto la Lcda. Viviana Villalobos Solano, auditora interna a.i. Para estudiar el artículo sétimo la M.B.A. Zulay Martínez Monge, encargada de la Unida de Gestión de la Calidad.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Asuntos de Concesión de Derechos.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 039-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. No. 34-2020: Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I Semestre de 2020 (Oficio AI-0891-12-2020 y AI-0886-12-2020)
2. No. 35-2020: Recursos de revocatoria con apelación del RTR (Oficio AI-0898-12-2020 y AI-0894-12-2020)

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0756-12-2020: Resultados de la evaluación de la ética institucional; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Mociones.

ARTÍCULO NOVENO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** informa que no hay correspondencia para analizar en esta sesión.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: deseo manifestar que con respecto al acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria No. 002-2021, el cual versa sobre la aprobación para que se tomen en cuenta los recargos como respaldo de los créditos de funcionarios que están afiliados a nuestros regímenes de JUPEMA, señalo que luego de una lectura más atenta y con mayor tiempo, debido a que como todos saben hemos tenido un trajín fuerte la semana pasada y esta y de mi parte y creo que también junto con doña Ana Carvajal hemos tenido que asimilar mucha información dado que estamos iniciando nuestras labores como nuevos directores y representantes de nuestras organizaciones. Esta lectura atenta me ha permitido llegar al punto en donde puedo determinar ahora que los criterios técnicos del Departamento de Crédito y Cobro aunados al trabajo valioso que han hecho nuestros compañeros directores don Edgardo Morales y don Carlos Retana, que fue un trabajo que aportó bastante a los criterios técnicos, en vista de esta lectura atenta quiero

dar de mi parte y que quede en actas el aval al acuerdo que se dio en ese momento para respaldar que estos compañeros directores de direcciones 1 así como unidoentes puedan tener los respectivos recargos aprobados como respaldo para sus solicitudes y aprobaciones de crédito.

Deseo que conste dar ese aval y de alguna manera brindar mi criterio como director para que tenga más solidez el acuerdo No. 4 adoptado en esa sesión ordinaria No. 002-2021.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: se le va a tomar en cuenta y se le agregará en el momento una nota detallando lo que está mencionando, y se agrega en el sentido de que ya tiene una aprobación en firme y unánime este acuerdo; que es un verdadero trabajo que hicieron don Edgardo Morales y don Carlos Retana, ayudando a esta parte de la membresía que es muy importante para nosotros.

El **Prof. Errol Pereira Torres** menciona: agradezco que se tome esta valoración nueva que yo hago, aun así yo había hecho un razonamiento de que necesitaba mayores insumos o una lectura más detallada porque somos humanos, creo que aquí lo importante es tener la madurez de consolidar los acuerdos y darles solidez cuando estos van en beneficio de nuestros afiliados.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: no habría problema puesto que recuerde que hasta que se agenda para la resolución del acta podemos agregar esta nota que don Errol Pereira indicó.

La Junta Directiva toma nota.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Asuntos de Concesión de Derechos.

Con autorización de la Presidencia, se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La **Lcda. Marisol Vargas Arias** informa: se realizó la reunión No. 001-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, en la cual fueron analizados los informes Nos. 001, 002, 003 y 004-2021 del Régimen Transitorio de Reparto (RTR), para un total de 91 expedientes tramitados, de los cuales 86 son aprobados y 05 denegados. Documentos adjuntos como **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación, se detallan dichos informes:

- ❖ En el informe No. 001-2021 se presenta 1 caso aprobado correspondiente a trámite de pensión ordinaria.
- ❖ En el informe No. 002-2021 se presentan 85 casos aprobados correspondientes a expedientes digitales y desglosados de la siguiente manera:

Ordinaria	-----	37
2248	-----	02
7268	-----	01
7531	-----	34
Sucesión	-----	17
Revisión	-----	12
7531	-----	12
Deudas Periodos Vencidos	-----	19

- ❖ En el informe No. 003-2021 se presentan 4 trámites de pensión por vejez denegados correspondientes a expedientes digitales.
- ❖ En el informe No. 004-2021 se presenta 1 trámite de pensión por sucesión denegado correspondiente a expediente digital.

Respecto al caso No. 5 presentado en el informe denegado No. 004-2020, la Lcda. Marisol Vargas Arias amplía: quien presenta la solicitud lo hace en calidad de cónyuge del fallecido, quien murió en julio del año pasado. El monto de pensión que recibía el beneficiario era de 885.619,00 y un líquido de 67.510,00. La situación es que el señor se separó hace más de 35 años, según el estudio socioeconómico que consta en el expediente. El fallecido tuvo otra familia posterior a separarse de la esposa, convivió con una señora quien ya falleció y tuvo 5 hijos, también revisamos que dentro de los hijos no exista ninguno que pueda suceder el derecho, todos los hijos son mayores, el menor tiene 29 años. Con la señora que está solicitando la pensión procreó 3 hijos, el último tiene 42 años y el primero que procrea con la segunda pareja tiene 41 años. Entonces, la solicitud de pensión por sucesión se está denegando porque al haber una separación de hecho no se demuestra que existiera ningún tipo de ayuda de parte del fallecido con la solicitante.

El **M.Sc. Carlos Retana López** en cuanto al informe denegado No. 004-2020 señala: me preocupan los términos que estamos utilizando para tocar esos asuntos, a mí me preocupan los términos legales. La ausencia de evidencia no es evidencia de ausencia, de alguna forma me preocupa que estamos concluyendo una serie de hechos al haber tenido una segunda pareja para desvincularlo de la primera. ¿Qué no se cumple en esta dinámica de hecho?, el tiempo de expiración, o sea, el hecho de que haya estado separado 35 años no está en la ley, según entiendo, entonces, ¿qué documento, qué reglamento, qué criterio legal valida eso?

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** responde: nosotros aplicamos lo que establece la Ley 7531 "Reforma integral del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional" y la separación de hecho es un causal de la extinción

del derecho de la sucesión, por ese motivo cuando nos llega un caso donde, por ejemplo, los domicilios son separados se realiza el estudio socioeconómico, justamente fundamentándose lo que establece la Ley 7531 donde la causal para otorgar un derecho por sucesión es que las personas no hayan tenido una separación de hecho o bien, cuando sí se realizó esta separación de hecho judicial, que exista una pensión alimenticia por parte del fallecido hacia la interesada o bien que se pueda demostrar por medio del estudio socioeconómico que el interesado sí recibía ayuda económica; que para este caso ninguna de estas situaciones se logra comprobar.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: este caso se analizó ayer y se como indicó Marisol se vio que todos los hijos son mayores y tienen su propia sostenibilidad, entonces, todos esos factores influyen. Son casos en los que se puede analizar lo que dice don Carlos Retana, pero en esta situación la misma legalidad no lo permite.

Después de analizados los informes, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

*“Expuestos los informes Nos. 001 y 002-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total de 86 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos.” **ACUERDO FIRME.***

ACUERDO No. 2

“Conocido el informe No. 003-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 4 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen

Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 3

"Estudiado el informe No. 004-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

Inciso b) La Lcda. **Marisol Vargas Arias** comunica: en la Comisión de Concesión de Derechos fueron analizados los informes Nos. 001 y 002-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) para un total de 39 expedientes tramitados, de los cuales 38 son aprobados y 01 denegado. Estos informes forman parte del **anexo No. 1** de esta acta.

A continuación se detallan los informes:

- ❖ En el informe No. 001-2021 se presentan 38 casos aprobados desglosados de la siguiente manera:

Pensión por invalidez	-----	01
Retiro por vejez	-----	23
Revisión retiro por vejez	-----	06
Pensión por sobrevivencia	-----	08

- ❖ En el informe No. 002-2021 se presenta 1 recurso de reconsideración por vejez denegado.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

"Conocido el informe No. 001-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 38 trámites aprobados

al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo." ACUERDO FIRME.

ACUERDO No. 5

"Analizado el informe No. 002-2021 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de recurso de reconsideración de pensión por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del acta de la sesión ordinaria No. 039-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

La **Lcda. Marisol Vargas Arias** inicia con la exposición del acta de la sesión ordinaria No. 039-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos. **Anexo No. 2** de esta acta.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 6

"Estudiada el acta de la sesión ordinaria No. 039-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla. Los informes que contiene fueron aprobados en firme por este Cuerpo Colegiado durante la sesión ordinaria No. 144-2020 de la siguiente forma: ACUERDO No. 2 / Expuestos los informes Nos. 193 y 194-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contienen un total

de 118 casos aprobados al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlos. / ACUERDO No. 3 / Conocido el informe No. 195-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 4 / Estudiado el informe No. 196-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 3 casos denegados de trámites de pensión por vejez, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar las denegatorias. / ACUERDO No. 5 / Conocido el informe No. 197-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por sucesión, al amparo del Régimen Transitorio de Reparto, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria. / ACUERDO No. 6 / Conocido el informe No. 107-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 29 trámites aprobados al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. / ACUERDO No. 7 / Analizado el informe No. 108-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de pensión por invalidez al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria en razón de que la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social indica que no alcanza el

*porcentaje de invalidez estipulado por Ley. / ACUERDO No. 8 / Estudiado el informe No. 109-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos, que contiene 1 caso denegado de trámite de reconsideración por retiro por vejez, al amparo del Régimen de Capitalización Colectiva, la Junta Directiva acuerda: Aprobar la denegatoria." **ACUERDO FIRME.***

Abandona la sesión virtual la Lcda. Marisol Vargas Arias, a quien se le agradece su participación.

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis de los siguientes estudios de la Auditoría Interna; para resolución final de la Junta Directiva:

1. No. 34-2020: Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I Semestre de 2020 (Oficio AI-0891-12-2020 y AI-0886-12-2020)
2. No. 35-2020: Recursos de revocatoria con apelación del RTR (Oficio AI-0898-12-2020 y AI-0894-12-2020)

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Viviana Villalobos Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

Inciso a) La Lcda. **Viviana Villalobos Solano** expone los oficios AI-0891-12-2020 y AI-0886-12-2020 y la presentación del estudio No. 34-2020: "Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I Semestre de 2020", documentos agregados como **anexo No. 3** del acta.

Señala: el alcance del estudio es el siguiente: *"Determinar la razonabilidad del cálculo y la aplicación del costo de vida a los pensionados y jubilados del RCC, correspondiente al primer semestre del 2020."*

Los objetivos señalan lo siguiente: *"- Corroborar la aplicación del costo de*

vida del RCC del I semestre 2020, con respecto al rige de pensión de cada beneficiario. - Validar el cumplimiento de la normativa, aplicable al tema bajo estudio.”.

El primer punto corresponde a la aplicación del incremento del costo de la vida del RCC. En la revisión del incremento por costo de vida del I semestre de 2020 a los pensionados y jubilados del RCC, se determinó lo siguiente: *“El acuerdo No.6 de la sesión ordinaria 098-2020 del 03/09/2020, no es coincidente con la recomendación señalada en el “Estudio Actuarial Aumento de Pensiones en Curso del Régimen Capitalización Colectiva correspondiente al I semestre de 2020 elaborado por el Departamento Actuarial”. Como consecuencia de lo anterior: I. El acuerdo No. 6 aprobado por el Órgano Colegiado comunicado a la SUPEN y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, se encuentra incorrecto. II. El incremento por costo de vida aplicado a los jubilados o pensionados del RCC del I semestre de 2020, con rige posterior al 01 de enero de 2014, se encuentra incorrecto. III. Se generaron sumas de más, por montos de costos de vida, que no corresponden a los pensionados y jubilados del RCC, con rige posterior al 01 de enero de 2014. / Lo anterior, fue comunicado a la Dirección Ejecutiva, con el oficio AI-0738-10-2020 del 29/10/2020.”.*

Se recomienda a la Dirección Ejecutiva lo siguiente: *“a. Girar las Instrucciones pertinentes a la jefatura del Departamento Financiero Contable para que:*
a.1 Revise la situación descrita sobre la aplicación del costo vida a los pensionados y jubilados del RCC con un rige incorrecto. a.2 Efectuar la recuperación de las sumas giradas de más por este concepto. a.3 Determinar las causas que provocaron el pago de las sumas de más por concepto del aumento por costo de vida a los pensionados del RCC

correspondiente al I semestre 2020. b. Gestionar lo correspondiente para: b.1 Corregir lo señalado en el acuerdo No. 6 del acta No. 098-2020, celebrada el 03/09/2020, relacionado con el incremento por costo de vida para los pensionados y jubilados del RCC correspondiente al I semestre 2020. b.2 Subsanan la transcripción del acuerdo comunicado a la SUPEN, con el oficio DE-0524-09-2020, así como la publicación realizada el 17/09/2020 en el Diario Oficial La Gaceta No. 230.”.

La respuesta de la Administración se brindó mediante el oficio DE-653-11-2020, en el que el MBA Carlos Arias Alvarado, expresó lo siguiente: *“Una vez informada la Dirección Ejecutiva sobre lo sucedido con la aplicación del tema del costo de vida en los pensionados del RCC, se solicitó a la jefatura de los departamentos Financiero Contable y Actuarial, la revisión del caso y que se informara sobre el riesgo materializado, impacto y recuperación de las sumas. Se recibió respuesta mediante oficio DFC-2231-11-2020...donde se detalla todo lo sucedido con respecto a la aplicación del costo de vida a los pensionados del Régimen de Capitalización Colectiva correspondiente al primer semestre del 2020, así como las acciones para la recuperación de las sumas y las medidas de control a adoptar para evitar que situaciones como estas se repitan. Este oficio también se está remitiendo a la Junta Directiva mediante oficio DE-0654-11-2020 para su conocimiento y resolución final de las acciones propuestas en cuanto a la recuperación de las sumas. Con respecto al punto b) de la recomendación se indica que mediante oficio JD-0365-10-2020 se comunicó la corrección del acuerdo citado y a través del oficio DE-0640-10-2020 se notificó a la Superintendencia el acuerdo de la SO-098-2020. Además, se está realizando la coordinación correspondiente para la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.”.*

El segundo punto corresponde a la revisión de las transferencias de fondos y registros contables relacionados con el pago de costo de vida del RCC. Al respecto, se corroboraron los montos solicitados en las transferencias de fondos para los pagos realizados a los pensionados y jubilados del RCC, por concepto de costo de vida del primer semestre de 2020, que se efectuaron en la primera quincena de setiembre de 2020.

Se verificó el registro del pago del costo de vida del RCC del periodo en estudio, mediante los asientos contables del No. 109 al 114, en custodia de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable.

Cabe mencionar que debido al error de transcripción del acuerdo No. 6 adoptado por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria No. 098-2020 del 03 de setiembre del 2020 y la aplicación del costo de vida de forma errónea, se evidenció el registro de la "Cuenta por cobrar costo de vida a Activos y Pensionados", producto del incremento por costo de vida pagado en setiembre de 2020, a los pensionados cuyo rige es posterior al 01 de enero de 2014, con los asientos contables No.1158 y 1165, en custodia de la Unidad de Contabilidad del Departamento Financiero Contable.

Para validar la consistencia, exactitud e integridad de los datos incluidos en la base de datos del Sistema "Módulo de Pago de Pensiones RCC", con la información del expediente físico y digitalizado, se revisó una muestra de 54 casos de una población de 2.694 jubilados y pensionados del RCC al 31 de julio del 2020, constatando que la ruta de pago de las pensiones incluida en la base datos, coincide con la entidad financiera autorizada por el pensionado, para recibir la transferencia.

Por lo tanto, los resultados se consideran razonablemente satisfactorios.

El punto No. 3 es sobre la comunicación a la Superintendencia de Pensiones

(Supén) y publicación en el Diario Oficial La Gaceta. De conformidad con lo establecido en el artículo No. 38 del Reglamento General del Régimen de Capitalización Colectiva, se verificó lo siguiente: *“i. El oficio DACT-0107-07-2020, que contiene el Estudio Actuarial para el aumento de Pensiones en Curso del RCC correspondiente al primer semestre de 2020, fue analizado y aprobado por el Órgano Colegiado en la Sesión Ordinaria No. 098-2020 del 03/09/2020. ii. Con el oficio DE-0524-09-2020 del 04 de setiembre de 2020, se trasladó el estudio actuarial a la SUPEN y el acuerdo adoptado inicialmente por la Junta Directiva, donde se establece el porcentaje de incremento por costo de vida del primer semestre del 2020, para los pensionados y jubilados del RCC. iii. A través del oficio DE-0640-10-2020 del 30/10/2020, la Administración sustituye el oficio DE-0524-09-2020 del 04/09/2020, donde se transcribe el acuerdo correcto. iv. El acuerdo por costo de vida correspondiente al I semestre de 2020, en primera instancia fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta i No. 230 del 16/09/2020. Posteriormente, se publica el acuerdo correcto en el Diario Oficial La Gaceta No. 274 del 17/11/2020.”*. Una vez establecidas las correcciones pertinentes, los resultados se consideran satisfactorios.

El cuarto punto corresponde al análisis histórico de la población pensionada y porcentajes por costo de vida. En cuanto a la población pensionada, en el cuadro y gráficos visibles en la diapositiva No. 8 se muestra cómo los pensionados por vejez han ido superando la línea de los pensionados por sobrevivencia y cómo el incremento en los pensionados por invalidez es creciente, constante, pero a partir de diciembre del 2019 al primer semestre del 2020 la línea de vejez superó a la línea de sobrevivencia.

En la diapositiva No. 9 se muestra el porcentaje de crecimiento de las

pensiones y jubilaciones del RCC de junio 2007 a junio 2020. El porcentaje de vejez tiene un incremento del 223%, sobrevivencia ha incrementado 48% e invalidez 39,68%.

En cuanto a los índices de precios al consumidor contra los incrementos por costo de vida, en el cuadro No. 3 y la gráfica visible en la diapositiva No. 10 se muestra que el comportamiento ha sido paralelo; sin embargo, cabe señalar que el incremento de junio 2020 se aplica únicamente para aquellos pensionados al 01 de enero del 2014; los que están pensionados posteriormente no recibieron este incremento.

En las conclusiones de este estudio se menciona lo siguiente: *"- Se revisaron los cálculos y el pago del costo de vida del primer semestre del 2020, aplicado para los jubilados y pensionados del RCC en setiembre de 2020, determinándose que se realizaron pagos que no procedían según el rige de pensión de cada beneficiario. Esta situación fue comunicada a la administración para su corrección y recuperación de sumas giradas que no corresponden. - Se validó el cumplimiento de la normativa relacionada con el tema de estudio y se determinaron situaciones que fueron comunicadas oportunamente a la administración, para su corrección."*

Inciso b) La **Lcda. Viviana Villalobos Solano** explica los oficios AI-0898-12-2020 y AI-0894-12-2020 y la presentación del estudio No. 35-2020: "Recursos de revocatoria con apelación del RTR". **Anexo No. 3** de esta acta.

Menciona: el alcance de este estudio es el siguiente: *"Revisar la gestión de las solicitudes de recursos de revocatoria con apelación del Régimen Transitorio de Reparto, presentadas del 01/01/2019 al 15/02/2020."*

Los objetivos son los siguientes: *"- Verificar el control interno en la gestión de solicitudes de recursos de revocatoria con apelación del RTR. - Comprobar el*

cumplimiento de la normativa aplicable relacionada con este tema.”.

Para iniciar se define el recurso de apelación como lo siguiente:
“Procedimiento judicial mediante el cual se solicita a un juez o tribunal superior que anule o enmiende la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta.”.

El recurso de revocatoria: *“Es el medio por el cual las personas o empresas legitimadas pueden recurrir el acto final del procedimiento, cuando no proceda el recurso de apelación.”.*

El primer punto revisado es el proceso de gestión de los trámites de impugnación. Para alcanzar un mejor entendimiento del proceso de trámites de apelación y revocatorias con apelación del RTR, se efectuó una entrevista, se revisaron procedimientos, fichas de proceso e instructivos relacionados con el estudio y se elaboró un flujo de procesos para analizar y revisar la gestión de conformidad con los objetivos de este estudio.

Con lo cual, se determinaron aspectos de mejora para los siguientes procedimientos: - Elaboración de informes de apelación (P09-PR-001). - Resoluciones del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (P09-PR-002).

Se recomienda a la jefatura del Departamento Legal lo siguiente: *“Revisar las observaciones señaladas de los procedimientos “Elaboración de informes de apelación” (P09-PR-001) y “Resoluciones del Tribunal Administrativo de la Seguridad Social del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional” (P09-PR-002) y si procede, efectuar las modificaciones que correspondan.”.*

El punto No. 2 revisado es la duración del proceso de gestión de los trámites de apelación y recursos de revocatoria con apelación. Para comprobar los

tiempos de respuesta, en la gestión de las solicitudes de recursos de apelación y revocatorias con apelación, en el Departamento Legal, se eligió una muestra de 60 casos y se consideró el plazo establecido en el artículo No. 92, de la Ley 7531 y se determinó lo siguiente: “- Cincuenta y siete casos cuya duración en el Departamento Legal superó los 3 días establecidos. - El procedimiento “Elaboración de informes de apelaciones” (P09-PR-001), es omiso en establecer un tiempo máximo de duración para el proceso de revisión y registro de los votos del Tribunal Administrativo. - En cinco casos, el Departamento Legal tardó más de 3 días hábiles en solicitar el expediente, una vez disponible bajo el código 25 “Archivo para Despacho”.

Las recomendaciones realizadas a la jefatura del Departamento Legal son las siguientes: “- *Valorar la conveniencia de establecer un tiempo máximo de duración en el proceso de recepción, análisis y registro de los Votos recibidos del Tribunal Administrativo, de manera que facilite al Departamento Legal el control y seguimiento de esta gestión departamental.* - *Valorar la posibilidad de establecer medidas o actividades que permitan a su dependencia solicitar los expedientes pendientes de apelación disponibles, en plazos que no superen los 3 días hábiles, para garantizar el cumplimiento del artículo No. 92 de la Ley 7531.*”.

El punto No. 3 corresponde al cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO). Se revisó el Plan Anual Operativo de los departamentos de Concesión de Derechos, Plataforma de Servicios y Legal, específicamente, aquellas metas y actividades relacionadas con la gestión de recursos de apelación y revocatorias con apelación, determinándose lo siguiente:

Departamento de Plataforma de Servicios: existen diferencias entre el número de informes de apelación instruidos ante el Tribunal Administrativo,

reportados en el PAO y los existentes en las carpetas que mantiene la Unidad de Servicio Multicanal al Afiliado sobre la actividad efectuada.

La Unidad de Servicio Multicanal al Afiliado carece de un reporte o herramienta que consigne la información del número de informes de apelación recibidos para notificar, con sus fechas de recepción y envío, necesaria para la obtención de los resultados del PAO.

Para el registro de la información, se efectúa una contabilización manual de los informes de apelación (archivos en formato PDF), recibidos del Departamento Legal, lo cual implica una mayor probabilidad de error, lo cual se ve materializado en las diferencias presentadas en el número de casos reportados.

Adicionalmente, se requiere de una revisión individual de cada uno de los archivos generados en PDF, para verificar en el sistema de pensiones y notificaciones, las fechas de recepción y de envío para establecer el cumplimiento del objetivo planteado, lo cual significa inversión de tiempo en una actividad que podría agilizarse mediante una herramienta automatizada de registro o en hojas electrónicas de Excel.

Al respecto se recomienda a la jefatura del Departamento de Plataforma de Servicios lo siguiente: *"a. Valorar la conveniencia y necesidad de contar con un reporte o una herramienta automatizada que contenga la información para establecer los resultados obtenidos en la actividad 1.2.1.15 descrita en el PAO; incluyendo la fecha de entrada a la Unidad de Servicio Multicanal al Afiliado, así como la fecha de envío del informe. En caso de no ser viable (costo-beneficio) o de tener que esperar la creación del reporte, considerar mantener de ser posible, un respaldo digital o en Excel que resuma la información mensual utilizada para la obtención de los resultados del PAO. b.*

Determinar mecanismos de control efectivos para minimizar la probabilidad de error, en caso de mantener la actividad bajo la metodología utilizada actualmente. / La implementación de estas recomendaciones permitirá: i. Mantener registros adecuados y oportunos de la gestión de la Unidad de Servicio Multicanal al Afiliado relacionados con el envío de informes de apelación instruidos al Tribunal Administrativo hacia al afiliado. ii. Minimizar la probabilidad de error en la obtención de los resultados del Plan Anual Operativo. iii. Mayor aprovechamiento del tiempo en la elaboración de los resultados del Plan Anual Operativo.”.

Departamento Legal: los resultados del actual indicador pueden variar dependiendo de la fecha en que se emitan los reportes utilizados para tales efectos (son acumulativos, no históricos), por lo que es importante efectuar el respaldo de estos reportes en la fecha en que estos se generen.

Se recomienda a la jefatura del Departamento Legal lo siguiente: *“Analizar con el Departamento de TI, la posibilidad de que los reportes utilizados para el cálculo de los resultados obtenidos del Plan Anual Operativo guarden la información histórica y en caso de no ser viable o de tener que esperar los cambios correspondientes de parte del Departamento de Tecnología de Información, mantener de ser posible, un respaldo digital de los reportes utilizados, dado que la información actual varía dependiendo de su fecha de emisión.”.*

El cuarto punto revisado es el análisis de los resultados de las apelaciones. En cuanto a los recursos de revocatoria y apelaciones recibidas en la tabla visible en la diapositiva No. 10 se muestran los datos del 2017 al 2019, los trámites recibidos, el promedio mensual de casos y el promedio mensual por cada abogado. Por ejemplo, para el año 2019 se recibieron 439 de

apelación, el promedio mensual fue de 39,92%, quiere decir que a cada abogado, que son 2 los que realizan estas gestiones, le corresponden 19,96 casos.

Respecto a los resultados de los recursos de revocatoria presentados en el año 2019 en la diapositiva No. 11 se muestra un cuadro donde se observa la cantidad de casos, los 479, principalmente "con lugar parcialmente" fueron 42; "con lugar Tribunal establece criterio" 42; "con lugar que aprueba la resolución de la Junta" 105 y "deniega o confirma resolución de la DNP" 225. En el grafico No. 1 se muestra la distribución porcentual que se muestra en la tabla, para mayor porcentaje de 46,97% para aquellos que se deniega o confirma la resolución de la Dirección Nacional de Pensiones (DNP).

En cuanto a los resultados de los recursos de apelación resueltos. Con respecto a los 225 recursos de apelación del 2019, que el Tribunal Administrativo declaró sin lugar, se determinó lo siguiente: *"- La Junta aprobó previamente 175 de ellos (78%) y denegó 50 casos (22%). - La Dirección Nacional de Pensiones, aprobó sólo 48 de los trámites (21%) y denegó 177 casos (79%)."*.

Como conclusiones de este estudio se señalan las siguientes: *"- Para verificar el control interno en la gestión de solicitudes de recursos de revocatoria con apelación del RTR, se efectuaron entrevistas, se revisaron expedientes y los procedimientos relacionados con el tema bajo estudio y producto de esto, se determinaron aspectos de mejora en los documentos revisados, se estableció la oportunidad de contar con reportes o herramientas automatizadas para verificar o evaluar las actividades planteadas en el PAO institucional, las cuales se comunicaron a la Administración para su valoración. - Se revisó el cumplimiento de la normativa y no se observaron*

aspectos a comunicar.”.

Analizados los estudios la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 7

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, acuerda: Aprobar los siguientes estudios remitidos por la Auditoría Interna:

- 1. No. 34-2020: Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I Semestre de 2020 (Oficio AI-0891-12-2020 y AI-0886-12-2020)***
- 2. No. 35-2020: Recursos de revocatoria con apelación del RTR (Oficio AI-0898-12-2020 y AI-0894-12-2020)”*** **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación de la Lcda. Viviana Villalobos Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0756-12-2020: Resultados de la evaluación de la ética institucional; para resolución final de la Junta Directiva.

Se autoriza la conexión virtual a la M.B.A. Zulay Martínez Monge a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** inicia con la exposición de los oficios DE-0756-12-2020, DE-GC-0040-12-2020 y los documentos adjuntos: “Anexo I - Reporte SCI01R36 Resultados Ética 2020” y la presentación titulada “Presentación JD Informe Evaluación Ética Institucional 2020”, documentos agregados como **anexo No. 4** de esta acta.

Señala: el informe de ética institucional corresponde a un proceso de

cumplimiento normativo externo que refiere la Contraloría General de la República, anualmente lo hacemos y en sesión de Junta Directiva presentamos el informe. La normativa externa es la Ley General de Control Interno 8292 que fue emitida en julio del 2002, también las Normas de Control Interno para el sector público y las Directrices generales sobre principios y enunciados éticos; estos 3 documentos emitidos por la Contraloría General de la República.

A nivel interno tenemos el Código de Ética "P01-CO-001", la Política del Sistema de Control Institucional " P28-RP-001", el Plan de Acción del Sistema de Control Interno "P28-PA-001" y el Procedimiento de Evaluación de la Ética Institucional "P28-PR-003".

La misma normativa de la Contraloría General de la República en la Norma 2.3 establece el concepto de ética y lo define de la siguiente forma: *"Estudio de la moral y de las obligaciones del hombre con apego a una conducta responsable, incluyendo el desempeño de una profesión o trabajo con altura en el ejercicio específico, sin orientación especulativa o mercantilista, en pro del servicio de los demás. Sus normas pueden ser jurídicas (si se encuentran reguladas por el derecho) o de otra índole (si no han sido reguladas positivamente)."*

Para este proceso de evaluación institucional realizamos la siguiente metodología: se aplica un cuestionario a toda la población de JUPEMA, mediante la plantilla No. 16, el cual se realiza por medio del Sistema de Control Interno, el proceso tiene un carácter anónimo; el sistema como tal nos permite generar reportes que nos muestran los resultados y de acuerdo con esos reportes elaboramos lo que es y analizamos los datos y presentamos este informe.

La evaluación como lo decía es un cuestionario que consta de 3 aspectos por evaluar que es el programa ético, el ambiente ético y la integración en los sistemas de gestión. El programa ético refiere a conocimiento, participación y compromiso de la población institucional en la gestión de los procesos a nivel institucional. El ambiente ético evalúa el compromiso y responsabilidad de todos los niveles de la Institución en el fortalecimiento de la ética, la competencia del personal y su compromiso para el logro de los objetivos institucionales. La integración en los sistemas de gestión refiere a las actividades de control para garantizar un desempeño con altos estándares de comportamiento, rendición de cuentas y la atención a los sistemas sensibles y exposición a los riesgos.

Les decía que fue un cuestionario que consta de 15 preguntas, donde se evaluaron los 3 subprocesos, por medio del Sistema de control interno. Para este proceso tuvimos una participación de 252 personas, que representan el 81% de la población institucional. El porcentaje de evaluaciones aplicadas para este período superó en un 15% el resultado obtenido en el 2019 que fue del 66%. Se cumple con lo establecido en el procedimiento P28-PR-003 Evaluación de la Ética Institucional.

En cuanto al resultado general del proceso como promedio, de estos 3 procesos evaluados que acabamos de referir hay un porcentaje de cumplimiento del 90% de lo que es la ética institucional, eso está representado por 227 de las encuestas que se aplicaron para el total de 252 participantes.

En cuanto a la evaluación de la ética por programa ético, para el programa ético tenemos el 93%, para el ambiente ético el 88% y la integración a los sistemas de gestión 90%. En promedio 90% de cumplimiento de la ética

institucional para este periodo de evaluación que fue el 2020.

A nivel de resultados específicos, en el programa ético fueron 234 personas las que contestaron que hubo un cumplimiento con el 93%. En el ambiente ético 222 personas con el 88%. El tercer componente que es la integración a los sistemas de gestión con 227 encuestados que respondieron que sí al cumplimiento de esta ética institucional 2020 que representa el 90%.

En cuanto a las conclusiones generales se señala lo siguiente: *"- El proceso de evaluación de la Ética/2020, obtuvo una participación de 252 usuarios, representando el 81% de la población institucional, esto superó en un 15% la evaluación del 2019. - El resultado general del proceso de la evaluación de la Ética/2020, reflejó en promedio un cumplimiento del 90%, superando en un 2% el del año 2019. Estas evaluaciones mantienen carácter de anonimato. - A nivel de subprocesos evaluados los resultados muestran un cumplimiento del: 1. Programa Ético con un 93%, (mantiene resultado del 2019). 2 Integración a los sistemas de gestión con un 90% (mantiene resultado del 2019) 3. Ambiente Ético con un 88% (supera en 6% el resultado del 2019)."*

En cuanto a la trayectoria de los últimos 5 años de este proceso de evaluación ha habido un incremento, el 2016 tuvimos un cumplimiento del 87%, en el 2017 84%, en el 2018 89%, en el 2019 descendimos 1% en 88%, pero para este periodo 2020 que estamos analizando se obtuvo 90%.

Como recomendaciones de este proceso de evaluación, de acuerdo con el análisis de los datos, se indica lo siguiente: *"- Continuar fortaleciendo los valores, principios, la responsabilidad y el compromiso de los trabajadores y miembros de JUPEMA a nivel institucional, por medio de los diferentes programas y proyectos institucionales, incluyendo la Comisión de Valores. - Fomentar aún más el compromiso de toda la población institucional, por*

medio de campañas y comunicados para incentivar la participación de los trabajadores en los procesos de evaluación de control interno que realiza la Institución y que nos permiten identificar oportunidades de mejora. - Desarrollar en conjunto con el Departamento de Gestión de Talento Humano, un programa para la integración de los líderes con los diferentes equipos y dependencias, con el fin de lograr que los trabajadores perciban en todos los niveles de la institución un mayor compromiso de la ética. - Fomentar mediante campañas y actividades, el conocimiento y la confianza en la población institucional, de que todo usuario tiene el derecho y la libertad de denunciar acciones concretas, por situaciones contrarias a la ética o conflictos de intereses, siempre y cuando estas se encuentren fundamentadas.”.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** consulta: con respecto a la Comisión de Valores que es un gran apoyo para el tema de la ética y todo, en realidad es fundamental como eje transversal de la Junta, tengo entendido que esta Comisión la conforman diferentes funcionarios de diferentes departamentos, consulto ¿cada cuánto se conforma esta Comisión?, ¿cada cuánto se renueva?, ¿cómo funciona?

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** responde: existe un procedimiento que establece la conformación de la Comisión de Valores; está conformada por representantes de la Dirección Ejecutiva, 1 representante y la secretaria del Departamento de Gestión de Talento Humano y 1 representante del Departamento de Comunicación y Mercadeo, quienes elaboran un programa que se desarrolla durante el año y se participa a la población institucional. En cualquier momento durante este mes les van a estar convocando a los miembros que van a representar para que hagan las

propuestas correspondientes y se presenta a la Junta Directiva la propuesta del programa de valores institucional para lo que corresponde al año en curso.

Como documentos anexos se adjuntó un reporte en el que se detallan las preguntas por si alguno quiere realizar una revisión más exhaustiva de acuerdo con cada subproceso que fue evaluado.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: ¿de cuántas preguntas constó el cuestionario que se aplicó a los trabajadores?

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** responde: 15 preguntas, distribuidas en los 3 subgrupos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** pregunta: existen capacitaciones en cuanto al tema de la ética, aunque la ética es un asunto de convicción personal, pero creo que la ética por lo menos debe de tener parámetros sociales y por supuesto que la ética también es un asunto de orden institucional.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** contesta: sí, de hecho en nuestro campus virtual, cuando ustedes les vayan a ir informando tenemos un curso que está en línea para que todos los que así lo deseen, puedan ingresar, además, hubo un proceso durante el 2019 y 2020 hacia la población institucional en donde les dimos ese curso como obligatorio para que tuvieran todos los conocimientos. El curso se llama Sistema de Control Interno y Valoración de Riesgos e incluye los 3 apartados lo que corresponde a la parte de autoevaluación, ética y valoración de riesgos, esta última con el apoyo de la Unidad Integral de Riesgos.

En resumen, el curso fue desempeñado por cada uno de los funcionarios en el año 2019, se realizó una evaluación, tenía una prueba, en el año 2020 dimos un refrescamiento por medio del correo electrónico o comunicados

de refrescamiento y se encuentra en la plataforma del campus virtual institucional.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: esta plataforma permite interactividad, es decir, que el sujeto de la capacitación pueda interactuar, hacer consultas, plantear opiniones para que sean evacuadas por el capacitador.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** responde: en ese aspecto no, es un curso fijo, que está ahí para que lo estudien los trabajadores y usuarios que ingresan al campus, pero no tiene esa interactividad que usted refiere.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: me parece pertinente que se pudiera trabajar en un tipo de capacitación que tenga evacuación de consultas.

La **M.B.A. Zulay Martínez Monge** indica: gracias por su aporte, muy valioso para nuestro proceso de mejora.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** agrega: como refuerzo del tema de la ética también se trabaja muy bien en la Comisión de Valores, en el año 2019 se hizo una actividad por departamento que involucrara uno de estos valores, por ejemplo, al Departamento de Concesión de Derechos le correspondía el valor de la responsabilidad, al Departamento de Plataforma de Servicios otro valor y así sucesivamente todos, por medio de una actividad presencial teatral donde tomaban en cuenta los valores institucionales, todos los trabajadores se involucraban en esta actividad donde se lleva a analizar el tema de la ética profesional y mantener los valores que son los principios de cualquier misión o visión de una institución. Ojalá que pronto retornemos a las actividades presenciales y ustedes van a tener la oportunidad para que presencien este tipo de actividades y tengan una idea que todos los trabajadores tienen la camisa puesta en ese sentido y la Administración promueve este tipo de actividades para beneficio de la institución y los

trabajadores.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: recuerdo las actividades que se realizaron en el año 2019, entendemos que en el año 2020 no se pudo por la situación que pasamos, pero en esa oportunidad se interactuaba al personal, cada departamento realizó una actividad, estuvo muy bonito, algunos hicieron hasta un teatro, el personal realmente se metió de lleno en representar los valores y los directivos fungimos como jueces para otorgar un premio a la mejor presentación y les comento que estuvo muy reñida porque cada departamento se esmeró en su presentación, lo cual es muy importante porque son actividades de integración que fortalecen los valores, la ética y el compañerismo.

Analizado el tema, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 8

*“Analizado el oficio DE-0756-12-2020 de la Dirección Ejecutiva y su adjunto el oficio DE-GC-0040-12-2020 que contienen el informe con los resultados de la “Evaluación de la Ética Institucional, correspondiente al período 2020”, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación de la M.B.A. Zulay Martínez Monge, quien abandona la sesión virtual.

CAPÍTULO V. MOCIONES

ARTÍCULO VIII: Mociones.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** entrega la nota enviada por el Sr. Gilbert Díaz Vásquez, presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la

Educación Costarricense (SEC) y la Sra. Yorgina Alvarado Díaz, secretaria general del SEC, la cual se agrega como **anexo No. 5** de esta acta.

Por lo tanto, presentó la moción para analizar la posibilidad de que JUPEMA pueda disponer de un rubro presupuestario para compra vacunas contra el covid-19, ya que, el Gobierno no va a hacerlo y no tiene prioridad para vacunar al sector docente.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: desde el punto de vista legal esto no es posible, porque la Ley es muy específica en lo que se puede invertir, se establece claramente en qué se deben dirigir los recursos que son obtenidos por parte de la afiliación; sin embargo, les quiero decir que me parece que tal vez lo que hay es un desconocimiento por parte de los señores en el SEC de esta situación. Sin embargo, acatando la disposición que ustedes me mandaron a hacer, convoqué a la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE) y a la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional para hablar de este tema, esta reunión la tendremos el próximo lunes a las 10:00 a.m. en JUPEMA, estaríamos don Greivin Barrantes y yo, ya sea que don Greivin quiera venir de manera presencial, ya que, la reunión será presencial, si no que atienda la reunión de manera virtual, pero vamos a hablar de este tema. Viendo las noticias y lo que ha venido aconteciendo alrededor de esto que inclusive ya hay diputados que se han manifestado en contra de que se esté endeudando el país para poder atender esto, es un tema que ya lo están viendo y como bien lo apunta don Edgardo, al final uno no sabe si lo que está aconteciendo es lo que sale en las noticias o no; sin embargo, a mí me parece de acuerdo con lo que conversamos anteriormente que si la intención final de ustedes como Junta Directiva y los señores de Caja de

ANDE y la Sociedad de Seguros como Junta Directiva es ayudar, uno puede buscar algún tipo de mecanismo, de estructura financiera para hacerle una propuesta al Gobierno, eso es lo que yo tengo en la mente, o sea, le vamos a hacer una propuesta al Gobierno para decir que nosotros tenemos los recursos y para hacerles completamente honesto, la idea de incorporar a la Sociedad y a Caja de ANDE es un tema político-estratégico, pero la verdad es que ¢7.000 millones no es plata para JUPEMA, o sea, para mí me solucionaría toda la vida y la de toda mi descendencia, pero para JUPEMA no, para JUPEMA eso es decir y hacer; esa es la realidad. Pero por el tema de contexto sería muy lindo que salgan diciendo que el Magisterio está aportando para el Magisterio y que involucre a todos, pero si no JUPEMA podría hacerlo y lo que tengo en mente es proponerle al Gobierno que hagan un título valor que de hecho he estado hablando con personeros del Ministerio de Hacienda últimamente sobre títulos que nos interesan de cosas nuevas y dándoles ideas para que ellos saquen al mercado cosas que nos pueden servir, entonces, se me ocurre que esta vía es la más sencilla, que creen un título valor que se llame "covid-19 vacuna" y nosotros lo comparamos, eso sí con una tasa de interés que no sea alta que eso también es lo que hay que analizar, es decir, qué tan dispuestos estaríamos nosotros a ayudar en este tema, porque si uno dice que quiero mínimo la tasa actuarial que son 5,69% de repente uno puede decir que estamos dispuestos a invertir eso a 4%, o sea, menos de mi tasa actuarial, pero sé que va destinado a ayudarle al Magisterio y el otro tema que se debe analizar es el plazo, porque una de las quejas y de las cosas que han estado diciendo los principales detractores es que el plazo es muy corto, en ese caso estaríamos en disposición de decirle al Gobierno que emita un título no a 1

año, sino a 5. Lo que les quiero decir es que la vía por la cual JUPEMA podría hacer algo no es la que esta carta dice, porque JUPEMA no puede destinar sus recursos a otra cosa que no sea la Ley; sin embargo, no obsta que JUPEMA sí pueda hacer algún tipo de financiamiento a este asunto.

De esta forma les comunico que se realizará esta reunión y se comunicará en Junta Directiva la decisión que se tome, ustedes pueden decir que si las otras organizaciones no podrían colaborar, entendamos que nosotros sí podemos hacerlo solos, porque realizando los cálculos correspondientes si fuera solo para el Magisterio el monto sí alcanzaría, si son US\$1.200.000,00 estamos hablando de menos de ₡1.000.000,00 y eso lo puede financiar JUPEMA solo. Entiendo que si al final esta Junta Directiva quiere hacerlo, ya es que ustedes lo definan, reitero que el lunes se estaría efectuando la reunión y les traeríamos a la Junta Directiva la información que salga de eso y la anuencia que ellos pudieran tener. Hace un momento conversé con doña Georgina Díaz Sánchez, gerente de la Sociedad de Seguros y de parte de ellos están interesados, entonces, podría salir algo. Pero creo que esa es la vía don Edgardo, para que se tenga un respaldo en el acta de cómo estamos tratando el tema, no lo hemos dejado de lado, desde el primer momento en que ustedes trataron esto en esta Junta Directiva nosotros enviamos la nota, ustedes tiene copia e inmediatamente el día siguiente el Ministerio de Educación Pública (MEP) salió diciendo algunas cosas y luego el Ministerio de Salud porque ya encontró que había presión de algunas organizaciones y ahora este tema se conversó con ellos y estaríamos definiendo algo el lunes y si esa no fuera la vía, si ustedes así lo tienen a bien, exploro la posibilidad e inmediatamente levanto los mecanismos, converso con la gente del Ministerio de Hacienda y con quien tenga que conversar para decirles que

disponemos de los recursos, que nos pongamos de acuerdo con el plazo, con la tasa de interés y eso sí que sea dirigido al Magisterio Nacional que están en esa línea de trabajo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: estamos de acuerdo con lo que señala don Carlos Arias, pero también existen los departamentos de Prestaciones Sociales y Comunicación y Mercadeo, que nosotros podemos interactuar con un fondo adicional para colaborar con la compra de las vacunas contra el covid-19, porque es para beneficio del Magisterio, entonces, podemos utilizar los mecanismos viables que son Prestaciones Sociales y Comunicación y Mercadeo, donde podemos pensar en un fondo para colaborar, entonces, sí existe el mecanismo y la sugerencia de don Carlos Arias es adicional, pero sí existen las posibilidades siempre y cuando la Junta esté de acuerdo de variar y asignar un presupuesto adicional con base en esos departamentos de Prestaciones Sociales y Comunicación y Mercadeo con el Fondo de Administración, eso es cierto, no adscrito a la cartera del RCC, ahí es donde cambia la situación.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** refiere: el compañero Edgardo Morales representante del SEC nos está presentando una moción referente a la compra de vacunas para el Magisterio Nacional. La nota que fue enviada a don Edgardo indica lo siguiente: *"(...) Reciba un cordial saludo y nuestros mejores deseos, al mismo tiempo le informamos que como parte del proceso de nuestro Sindicato ha venido realizando para resguardar la vida y la salud de nuestras compañeras y compañeros trabajadores de la educación, y ante la respuesta del Gobierno de no poder priorizar el proceso de vacunación para el Magisterio Nacional debido a limitaciones presupuestarias, el Directorio Ejecutivo Nacional del SEC acordó emitir una*

directriz a su persona con el objetivo de que presenten una moción, en la cual JUPEMA autorice un monto presupuestario que permita la adquisición pronta de la vacuna. / El SEC reitera la importancia de que se vacune al personal del Magisterio Nacional ante la falta de logística y medidas de seguridad para evitar los contagios en las instituciones educativas. (...)".

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: me pregunto si con el rubro de colaboración a gremios y haciendo tal vez una modificación presupuestaria para robustecerlo, podría ser que cada gremio disponga de algún recurso para este tipo de actividad.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: lo que pasa es que no creo que sean ¢100.000.000,00, me parece que es bastante el costo de la vacuna es alto, entonces, hacer un aporte por hacerlo no veo cómo, uno pudiera pensar con lo que apunta don Israel y don Carlos Retana que si uno, por ejemplo, hiciera un aporte a los gremios y de ese aporte saliera para eso, que más o menos la idea no está perdida, lo que pasa es que el monto es significativa, para JUPEMA como JUPEMA hablar de ¢1.000 millones, hablar de un aporte a los gremios de ¢500 millones, que sería apenas la mitad, creo que eso no sería prudente, con toda sinceridad, me parece que esto levantaría alertas y levantaría sospechas de parte de los supervisores, yo tengo que cumplir con mi deber de hacérselos ver, me parece que ustedes se estarían exponiendo a algo que me parece que no es correcto y además, hacer una modificación presupuestaria por una cantidad como esta, primero hay que notificarlo a la Contraloría General de la República y me parece a mí, con todo respecto, que se van ustedes a exponer a una situación que con todo el cariño y el respeto que les tengo a ustedes me parece que eso no les corresponde, o sea, el tema de la vacunación es un

tema del Gobierno, del Ministerio de Salud y de la Caja Costarricense de Seguro Social, en este país se destinan muchos recursos a las organizaciones de salud, ellos tienen una obligación y la obligación de JUPEMA no es la salud; sin embargo, si ustedes me mandan a hacer eso, yo lo hago, pero debo advertirles que me parece que no es conveniente, aquí lo conveniente es transparentar el tema y hacerlo de acuerdo con la normativa legal que le corresponde a la Junta, si fueran ₡10.000.000,00 lo que hay que modificar para trasladar a las organizaciones de repente podría buscarse, pero estamos hablando de mucho dinero para las circunstancias que son. Me parece que JUPEMA lo puede hacer desde el punto de vista que le corresponde, hacemos una inversión, obtenemos un rendimiento, tal vez no es el rendimiento actuarial, pero lleva un enfoque social y solidario también, entonces, digamos que lo podemos justificar, es decir, obtenemos una tasa de rendimiento, ayudamos y a la vez posicionamos al Magisterio, o sea, se pueden hacer las 3 cosas de una forma transparente y abierta, que me parece que sería muy bien vista, si es que el Gobierno quiere hacerla, pero si lo que quieren es que se les regale el dinero a través de la vía, yo con todo el respeto se los digo, me parece que se van a exponer ustedes por una situación que no les corresponde.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: voy a someter a votación la moción, ya sabemos que esto no es posible por la situación que nos ha explicado don Carlos Arias, por favor de que vea la moción hagamos los comentarios aunque ya don Carlos Arias ha expresado que el próximo lunes vamos a reunirnos con los demás directores ejecutivos de las socias que tenemos nosotros. Por favor, en este momento voy a exponer la moción que presentó

don Edgardo Morales sobre autorizar un monto del presupuesto para adquirir la vacuna contra el covid-19.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: externo mi razonamiento para el voto que considero muy loable la iniciativa de los compañeros del SEC y presentada aquí por don Edgardo como su representante, porque tiene un enfoque social, solidario con el Magisterio Nacional, lo cual compartimos plenamente, pero en vista de que conocemos que esto no se puede enfocar dentro de los rubros a los cuales le da derecho la Ley para aplicación de sus fondos a JUPEMA, no se puede realizar y tenemos el criterio de nuestro director ejecutivo, por lo que estaría dando mi voto en desacuerdo con la moción.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: como proponente estoy a favor de la moción, agradezco a la Administración todas las gestiones que se están haciendo respecto a este tema.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** manifiesta: primero externar que de mi parte estaría de acuerdo en colaborar con el tema, pero según lo que se ha indicado y en cumplimiento a la Ley debo votar en contra, porque aunque queremos apoyar la gestión de don Edgardo Morales, considero que por la legalidad no se permite, de igual forma agradezco la intencional de don Edgardo, que las posibilidades no nos permite realizar esa gestión, por lo tanto, voto a favor en contra de la moción.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: quiero externar sobre el tema, igual que con un principio de legalidad a JUPEMA no se le permite realizar este tipo de actividad, no obstante la intención es muy positiva, muy solidaria, hay intenciones muy buenas, pero por una realidad jurídica y legal no se puede seguir adelante, por lo tanto, esta situación me obliga a decir que no estoy de acuerdo con la moción.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: voy a votar a favor de la moción y quisiera razonar mi voto y llamar un poco al orden del principio de la deliberación; don Greivin, usted nos llama a que discutamos y opinemos después de votar, les recuerdo que uno de los principios sobre los cuales ha operado la Contraloría, la Procuraduría General de la República y todos los demás, es el principio de la deliberación, es decir, las mociones tienen que discutirse, aquí la usanza ha sido componendas políticas para poner o quitar por mayoría; don Greivin yo quisiera invitarlo a que reflexionemos sobre esa instrucción que nos da. Creo muy loable el asunto, me parece que falta un poco de intención, es buscar los mecanismos, así que voto a favor de la moción, gracias.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: voto en contra de la moción.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: de mi parte voto en contra de la moción por los atestados que mencionamos al inicio que por Ley no se puede. No obstante, agradecerle a don Edgardo y a la organización del SEC sus motivos de solidaridad con el Magisterio Nacional.

Analizada la moción, los miembros del Cuerpo Colegiado aprueban rechazarla. Se adopta el siguiente acuerdo con cinco votos a favor por parte del **Prof. Errol Pereira Torres**, del **M.Sc. Hervey Badilla Rojas**, del **Lic. Israel Pacheco Barahona**, de la **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** y del **Prof. Greivin Barrantes Víquez**; y dos votos en contra por parte del **M.Sc. Edgardo Morales Romero** y del **M.Sc. Carlos Retana López**:

ACUERDO No. 9

“Conocida la moción presentada por el M.Sc. Edgardo Morales Romero y remitida por el Lic. Gilberth Diaz Vásquez y Yorgina Alvarado Díaz, presidente y secretaria general del

*Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC), respectivamente, en la que se solicita a JUPEMA autorizar un monto presupuestario que permita la adquisición pronta de la vacuna contra el COVID-19 para el sector Magisterial, la Junta Directiva acuerda: Rechazarla por las razones indicadas." **ACUERDO FIRME.***

El Lic. Israel Pacheco Barahona manifiesta: sugiero instruir a la Administración buscar un mecanismo, como dice don Carlos Arias utilizando otras intencionalidades para apoyar al Magisterio con respecto a esa situación de la compra de las vacunas. Insto para que la Administración realice las gestiones que indicó don Carlos Arias sobre las posibilidades de crear un mecanismo que nos permita indirectamente colaborar con la compra que no se vea solo como a la membresía, sino a nivel país, porque buscar el personal del MEP significa al país porque contempla niños, personal, padres de familia que van a interactuar en esas áreas, entonces, interactuar en esa realidad a nosotros en la parte social que hemos contemplado, siempre la importancia es velar por la salud, la salud es muy importante en los mecanismos sociales.

Otro punto es que quiero saber cómo está el asunto de la vacunación en caso del personal de JUPEMA, si se ha valorado, porque sucede lo mismo, a ellos no los van a tomar en consideración si los van a vacunar o no, por el tema del gasto, entonces, consulto si se ha tomado en consideración con respecto al personal de JUPEMA, porque ellos interactúan con personas adultas mayores, interactúan con niños, maestros y todo el personal del MEP, también están incluidos dentro del paquete al interactuar con el Magisterio.

El **Prof. Errol Pereira Torres** indica: en una dirección similar a lo que aportó don Israel Pacheco, quiero ampliar e instar a don Edgardo, que fue quien propuso la moción anterior, rechazada por las razones que sabemos a que pudiera elaborar una moción en coincidencia con el criterio presentado por don Carlos Arias y su recomendación, por supuesto, para que no se pierda la iniciativa del SEC y su representante en este Cuerpo Colegiado y poder recoger nosotros ese aspecto solidario y realmente tan valioso en donde yo creo que aquí todos externamos coincidencias en cuanto al enfoque que se tiene, más no así del mecanismo.

En concreto, insto a don Edgardo Morales y tal vez con las recomendaciones del caso de don Carlos Arias para que pudiera elaborar una nueva moción que se pueda presentar en la sesión de mañana.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: muy acertado lo que menciona don Errol Pereira, nada más que me esperaría a presentar esa moción el lunes para escuchar lo que nos indique don Carlos Arias sobre la reunión que tienen con Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida y con ese panorama claro presentar la moción y trazar prácticamente nuestra hoja de ruta como JUPEMA. Me parece muy bien, pero me parece que el lunes es el mejor día para hacerlo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: yo presenté una moción don Greivin.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: ya nosotros tomamos un acuerdo, ya la Administración y mi persona va a tener una reunión el próximo lunes, porque fue un acuerdo que se tomó en sesiones anteriores, de aquí salió ese acuerdo para que la Administración hiciera la gestión y por eso el lunes a las 10:00 a.m. se van a presentar los directores ejecutivos de Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros; lo referente al personal de la Junta, les voy a recordar

compañeros que todos somos costarricenses, esta vacuna no se puede otorgar a menores de 18 años y así está en todo lado, los jóvenes menores de 18 años no se tomarán en cuenta para vacunarse, eso quedó claro, ni niños, ni embarazadas, eso fue una orden emitida por las empresas que crearon las vacunas, que no están vacunando a nadie menor de edad.

Todos los compañeros de las sucursales, incluyendo el edificio central, todos están dentro del grupo que el Ministerio de Salud abarcó, ahí tenemos gente de la edad de 20 a 50 años, mayores de 50, todos están dentro de los grupos que el Ministerio de Salud o la Comisión Nacional de Emergencia enmarcó para que fueran vacunados en un orden, por eso es que no podemos diferenciar que los de la JUPEMA no se van a vacunar, si cada uno dentro de su comunidad o dentro de su rango que abarca según las pautas del Ministerio de Salud todos los costarricenses van a estar dentro de los 4 o 5 grupos que demarcó el Ministerio de Salud. Lo que nosotros necesitamos es colaborar y si es posible, con la reunión que vamos a tener el próximo lunes, ver las mejores alternativas con las cuales podemos solucionar este problema y ver si el Gobierno está anuente a que nuestras organizaciones hagan este esfuerzo para bien de la comunidad y para bien del Magisterio Nacional que podamos invertir en la vacuna para todo el Magisterio Nacional, pero este acuerdo ya fue tomado en anteriores reuniones. La moción de don Israel es válida, pero está dentro de lo que ya habíamos acordado.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: es que eso es lo que iba a decir, que ya se había presentado una moción respecto a eso y lo mencionamos hace un rato, yo lo mencioné directamente para que se regrese a las gestiones que está realizando don Carlos Arias, de hecho, mi punto es lo mismo que acaba de mencionar don Greivin, lo que pasa es que es un acuerdo que

tenía que quedar aquí y no se ha adoptado, porque tenemos que instruir a la Administración, aunque usted está diciendo que se van a comunicar con ellos, pero es para otro tema, no para este tema, porque se acordó para reunirse sobre el tema de los proyectos y toda la cuestión que se está dando del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), por eso señalo que se instruya para realizar esta otra gestión, porque estamos diciendo que don Carlos Arias va a ir, pero no es así, sino que tenemos que instruir en esa parte, a eso es lo que me referí hace un momento, instruir a don Carlos Arias para que realice las gestiones, lo demás se acomodará diferente, como dicen don Edgardo y don Errol, pero sí nos interesa y aquí debe quedar que se instruya a la Administración para que haga las consultas referentes, con lo que acaba de externar don Greivin, porque tiene que quedar en acuerdo, porque no hemos aprobado si estamos de acuerdo o no.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: es como lo dijo don Greivin, ya ustedes tomaron un acuerdo doble, en primer lugar, mandar la nota al Ministerio de Salud, que ya se hizo. En segundo lugar, buscar la posibilidad de un mecanismo que permitiera proveer al Magisterio Nacional de la vacuna del covid-19, eso estamos haciendo, el lunes es la reunión, o sea, el acuerdo ya ustedes lo tomaron, si van a otro, yo no tengo ningún problema, igual lo meto en pendientes, pero es el mismo acuerdo. Creo que lo resumió don Edgardo muy claro, esperemos al lunes a ver producto de esa reunión qué pasa, puede ser que ellos digan que sí están interesados, que vamos a tomar el acuerdo para hacerlo entre las 3 organizaciones, yo vengo y les informo, ustedes me aprueban el hecho de entrar en el financiamiento y buscar el mecanismo o conversar con el Ministerio de Hacienda o con el Poder Ejecutivo y yo lo hago, pero creo que si toman un acuerdo ahora y el lunes

sucede que ellos no están de acuerdo, ustedes puede ser que tomen un acuerdo diciendo que JUPEMA realizará el trámite solo, que se gestione con el Ministerio de Hacienda y el Poder Ejecutivo, pero me parece que duplicarían trabajo, serían dos acuerdos en el mismo sentido.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** lee el acuerdo No. 6 adoptado en la sesión ordinaria No. 142-2020: *"Analizada la propuesta presentada por el M.Sc. José Edgardo Morales Romero, la Junta Directiva acuerda: 1. Instruir a la Administración para que eleve una nota a las autoridades de salud a fin de que se considere en primera instancia al Magisterio Nacional, especialmente a los educadores activos y adultos mayores, como prioridades para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19. 2. Proponer a Caja de Ande y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, la creación de una comisión para analizar el tema del eventual financiamiento de la vacuna contra el COVID-19, para ser aplicadas a la membresía del Magisterio Nacional."*. O sea, nosotros ya tenemos el acuerdo y a raíz de ese acuerdo el próximo lunes iniciaríamos esa gestión para dar cumplimiento a este acuerdo.

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO IX: Asuntos Varios.

Inciso a) El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** indica: quisiera compartir con ustedes que ayer oficialmente finalicé mi maestría en Administración de Empresas con énfasis en Alta Gerencia, por lo que estoy a su disposición para poner en práctica todo lo que aprende en esta carrera.

Los miembros de la Junta Directiva brindan sus felicitaciones al M.Sc. Edgardo Morales Romero. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** pregunta: hay información de convocatoria por parte del Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional para el martes o liberamos ese espacio para las actividades propias de los directores, lo hablo personalmente porque necesito tener certeza de eso porque necesito moverme en algunas actividades de la organización, yo había realizado la consulta anteriormente y se me había dicho que no se había presentado todavía la solicitud del Foro, pero ya hoy estamos a jueves, no sé con cuánto tiempo y pregunto cuánto tiempo tiene el Foro para convocar a una reunión, si existe un tiempo mínimo para que nosotros tengamos claro eso, por favor.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** responde: ayer tuve la oportunidad de estar con don Gilberto Cascante Montero, presidente de ANDE y coordinador político del Foro y hasta ayer no le han comunicado absolutamente nada a ninguno de los gremios para alguna reunión para el próximo martes; eso fue lo que me comentó ayer don Gilberto, porque le pregunté acerca de la reunión del Foro y me indicó que en este momento no conoce ninguna convocatoria, vamos a ver qué pasa de aquí al lunes si ya lo habrán comunicado o no, pero hasta el momento todavía no nos han dado el visto bueno para esa reunión.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** amplía: en primera instancia aclarar a don Hervey, que sé que él lo sabe, que la Junta Directiva de JUPEMA no es parte del Foro de Presidentes y Secretarios del Magisterio Nacional, son invitados, o sea, ustedes no están obligados a ir a ninguna reunión del Foro, de hecho no tienen participación excepto cuando les dan la palabra.

Conversé con don Gilberto Cascante y de realizarse la reunión no sería para el martes, se podría estar haciendo el miércoles 20 de enero, pero yo

dependo de lo que don Gilberto me diga, porque don Gilberto es el coordinador y es quien convoca, hemos estado en comunicación y él me indicó que podría realizarse la reunión el miércoles 20 de enero y casualmente ayer solicite a la secretaria de la Dirección Ejecutiva que contacte a don Gilberto para que defina el día, pero en este momento no puedo confirmar.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: tengo muy claro que nosotros como miembros no tenemos obligatoriedad de asistir al Foro, lo que pasa es que en mi caso personal siempre será de mucha importancia unirme justamente al debate del Foro, me parece que es un tema, para mí primordial, no obstante no tengamos voto, pero creo que es importante establecer los lineamientos que se toma porque nos involucra a todos como sea y creo que eso nutre, incluso la información para que nosotros como miembros de la Junta Directiva tengamos mayores herramientas para debatir. Muchas gracias por la aclaración, en todo caso estaría haciendo mi gestión para la próxima semana, muy probablemente desde ya puedo justificar que no voy a acompañar si hay, porque voy a ver si programo unas salidas y entrega de las mascarillas, que creo que ya está establecido, entonces, voy a hacer uso de esos días para darme a la tarea de hacer entrega de esto que es muy importante.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** indica: si el Foro fuera el miércoles, aunque no es obligatorio, pero a mí me gustaría estar presente, yo tengo organizado la entrega de los implementos que nos dieron, entonces, ya tengo programado el miércoles.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comunica: después de consultar a los personeros del Foro, se informa que el Foro se realizará el próximo 21 de

enero a la 1:30 p.m., se está organizando más que todo la lucha contra el proyecto de ley de empleo público con todo el sector sindical. **SE TOMA NOTA.**

Inciso c) El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** refiere: solicito la colaboración de la Administración para que nos ayude con la actualización del padrón o lista organizacional, este mismo es el que contiene el departamento, el área, el funcionario y el número de extensión, me parece que eso es importante para que nosotros lo podamos tener, a mí se me había hecho entrega de uno, pero era del año pasado, entonces, creo que es importante la actualización de esta información para el miembro que a bien lo tenga, en realidad no es obligación tenerlo, pero a mí en lo personal me satisface, sobre todo la actualización de la información que creo que es importante. **SE TOMA NOTA.**

Inciso d) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: no sé si ustedes vieron ayer la participación de doña Rocío Aguilar Montoya, superintendente de Pensiones en la que comunicó su oposición total al proyecto de ley 22.365 “Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas del capital para fortalecer el sistema fiscal” cuyo fin es agravar con un impuesto del 7% a las pensiones complementarias, voluntarias del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP), ella habló ayer, cuesta a veces ver una funcionaria con tantas obligaciones decir esto y a favor del Magisterio, sobre todo habló del Magisterio Nacional, en se sentido que no era posible y que una persona que trabaja 35 o 40 años de estar ahorrando un dinero para que sencillamente la administración ponga un impuesto donde le quite un 10% o más del salario que es de él realmente, del dinero que ha ahorrado durante todo su tiempo laboral. Me llamó mucho la atención y además hay muchos, inclusive el presidente de la Asamblea Legislativa envió una nota al presidente de la

República solicitando que ese proyecto sea retirado porque se supone que es un diálogo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que va incluido ese tema.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** menciona: estuve viendo esa noticia y como indicó doña Rocío Aguilar la pérdida para una persona es que si le correspondía ¢5.000.000,00 perdía ¢500.000,00, entonces, le quedaba ¢4.500.000,00, por ese motivo externaban que no era prudente, por eso muchos estuvieron en contra, como indicó el presidente de la Asamblea Legislativa que ellos se iban a oponer por esa misma gestión, porque la afectación es alta, en el caso de la Operadora de Pensiones Vida Plena sería muy grave, porque afectaría a las personas, entonces, sí es importante lo que dice don Greivin sobre esa situación. No están diciendo que lo están sacando, sino que están en contra, pero hay que esperar porque todo puede pasar en la Asamblea Legislativa; y el positivismo de nuestro proyecto que don Carlos Arias lo mencionaba también, que esperemos que todo salga bien y que no existan inconvenientes. **SE TOMA NOTA.**

Inciso e) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: don Carlos Arias nos envió ayer la buena noticia acerca de que la subcomisión dictaminó nuestro proyecto que va a pasar luego a la Comisión de Gobierno, que creo que ahí no vamos a tener ningún problema para luego pasar al plenario, pero esperamos entre 2 y 3 semanas que estará en la palestra para conocer su resultado. **SE TOMA NOTA.**

Inciso f) El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: tengo una duda que ocupo que me aclaren antes de hacer mi intervención. Ayer algunos tenían dudas sobre el tema de lo que conste en actas y lo que no conste en actas, yo puedo decir una cosa y digo que no conste en actas, no consta en actas,

pero queda en la grabación; también está la posibilidad de parar la grabación, eso es así o no, o sea, podemos decir que paramos la grabación para discutir un tema en apagado por decirlo así, un tema confidencial y se para la grabación ¿es así o no?

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** señala: sobre el tema de detener la grabación que nos lo aclare Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo, coordinadora de las secretarías quien ha conversado con la Supén, si me piden el criterio, me parece que no, porque eso levanta sospechas, cuando realicen un informe van a decir que se paró la grabación entre tal minuto y se inició en tal otro, porque ellos sí llevan el control porque hay una bitácora, pero ella que aclare.

La **Lcda. Ana Lucía Calderón Calvo** refiere: igual que don Carlos Arias lo acaba de mencionar, en realidad ustedes pueden hacer las dos cosas, solicitar que no conste en actas, pero sí queda en la grabación o decir definitivamente que se detenga la grabación; cuando yo detengo la grabación lo que pasa es que a parte de verse el corte que dice don Carlos Arias, también se genera un archivo nuevo en Microsoft Teams, entonces, cuando suba las grabaciones a la carpeta de la Supén a partir de este año se vería no solo un archivo de grabación, sino las veces que ustedes me digan "detener grabación" es un archivo nuevo y yo no puedo editar grabaciones como para tomar un archivo y hacerlo todo completo, entonces, esas serían las consideraciones. Sería como siempre dice don Carlos Arias tener cuidado con las intervenciones porque la Supén bien que mal si en algún momento elige alguna para revisar, va a conocer lo que ustedes digan, ya sea que digan que se detenga o que se diga que no conste.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** indica: me preocupa el tema del apagar la grabación, me preocupa porque eventualmente, este país es de mucha suspicacia cualquier cosa que se genere y sobre todo en una organización como la nuestra, como que andan detrás de nosotros, de nosotros me refiero a la institución como tal, entonces, esa parte del apagado, de la suspensión de la grabación a mi criterio podría crear algún tipo de suspicacia, sobre todo cuando hay una continuidad de un tema que se está conversando y que entonces de un momento a otro digan “¿qué pasó aquí?”, se apagó la conversación en un tema tal vez álgido que se está llevando a cabo en ese momento en la discusión. Yo pensaría más bien y en aras de esa transparencia que debe brindar a la organización en este tema de actas, tener esa sapiencia tal vez a la hora de que cuando estamos comentando un tema de estos calibres, tal vez tener un poco de tino en el manejo, nada más, para no crear esa situación de suspicacia, pienso que ahí podríamos manejarlo un poco inteligente y no complicar el accionar de la Junta Directiva en su discurso, me parece que por ahí sería mi sugerencia respetuosa, por supuesto. **SE TOMA NOTA.**

El señor presidente finaliza la sesión al ser las diez horas y cincuenta minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO

SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informes Nos. 001, 002, 003 y 004-2021 del Régimen Transitorio de Reparto. ❖ Informes Nos. 001 y 002-2021 del Régimen de Capitalización Colectiva (92 páginas). 	Folios del 51 al 142
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Acta de la sesión ordinaria No. 039-2020 de la Comisión de Concesión de Derechos (22 páginas). 	Folios del 143 al 164
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios AI-0891-12-2020 y AI-0886-12-2020 y la presentación del estudio No. 34-2020: "Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I Semestre de 2020". ❖ Oficios AI-0898-12-2020 y AI-0894-12-2020 y la presentación del estudio No. 35-2020: "Recursos de revocatoria con apelación del RTR" (71 páginas). 	Folios del 165 al 235
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0756-12-2020, DE-GC-0040-12-2020 y los documentos adjuntos: "Anexo I - Reporte SCI01R36 Resultados Ética 2020" y la presentación titulada "Presentación JD Informe Evaluación Ética Institucional 2020" (36 páginas). 	Folios del 235 al 271
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota enviada por el SEC al M.Sc. 	Folio 272

	Edgardo Morales Romero para que presente moción para analizar la posibilidad de que JUPEMA disponga de un rubro presupuestario para compra vacunas contra el covid-19 (1 página).	
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 273